

tendiendo en cuiopoder para ballabe de dha
ofizina, abiendo concurrendo u rebirio sin
abrir las rebentando en cupoder la referi
della be sin alcantara la causa o motivo
que a ello le moviese, q abiendo suzedito
lo mismo en obediencia q no abiendo pareci
do dho comisionado a esta ora que sexantaa
onze de la mañana a las 10 mas estando u
te de ayuntamiento supriendo el dho precio
e qn comodidad de allarse en la Calle, sin
embargo de que por varios qndibidos de
el, q lo ministro de la audiencia se abue
cádo a dho comisionado a quien no abian
encontrado por lo que se enquenta se abue
dade el R. servicio ademas de los daños
q se fizier que se estan u q. de los intereses
de los contribuyentes, dexitos, q demas con
currenben a dha operacion; para remedio
de todo, evitar los referidos daños, que el
R. servicio no se rebaxa de por mas tiempo
de desagravio a q dha ayuntam. q la R.
jurisdic. q para castigar a lo que real
be culpado; q nistiendo es de ayuntam.
en las probetas que a dha dha lleba e
chas, q amaron abundam. a zicndolas
denuevo, con la de dha en que se en la su
perioridad correspond. donde se abue
su inocencia, q el dho a el cumplim. de
este R. servicio, q ninguna culpa q
atenido ni tiene para su retardacion
decan de acordar mandan, acordaron,

